



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES

405

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Barbuñales para el año 2026 adoptado en la Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 242, de fecha 23 de diciembre de 2025, se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, conforme establece el artículo 169.º del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	25.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	79.930,00
3	GASTOS FINANCIEROS	00,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	154.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		267.230,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	31.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.825,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.780,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	525,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		267.230,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A2, nivel complemento de destino 22, en Agrupación con los Ayuntamientos de Torres de Alcanadre y Pertusa.

Personal Laboral:

1 operario de servicios múltiples (jornada parcial)

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barbuñales, 2 de febrero de 2026. El Alcalde, Antonio Garcés Lasús.